



**AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5751-60-LE19 "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA SERVIU LOS RÍOS".**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001500**

**VALDIVIA, 06 DIC 2019**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N° 7 y 8 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) Las factos que me confiere el Decreto TRA N°272/64/2018, de 28 de diciembre de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de contratar la prestación de servicios de vigilancia, a fin de resguardar el orden y la seguridad de las personas y valores que se encuentren en las dependencias de la dirección regional, ubicada en Avenida Alemania N°799 de la Comuna de Valdivia.
- b) Que la Encargada de Adquisiciones de SERVIU Los Ríos Srta. Jocelyn Cuevas, examinó que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile Compra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- a) **AUTORIZÁSE** el llamado a licitación pública ID N° **5751-60-LE19** para el "**SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA SERVIU LOS RÍOS**" para el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- b) **APRUÉBESE y TRANSCRÍBANSE** a continuación las bases administrativas correspondientes a la licitación pública ID N° **5751-60-LE19**, denominada "**SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA SERVIU LOS RÍOS**" para el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos:

**1. NOMBRE Y DATOS BASICOS LICITACIÓN**

<b>Número de Adquisición</b>	<b>5751-60-LE19.</b>
<b>Organismo demandante</b>	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
<b>Nombre de Adquisición</b>	<b>SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA SERVIU LOS RÍOS</b>
<b>Objetivo de la contratación</b>	Servicio de vigilancia para SERVIU Región de Los Ríos, ubicado en Avenida Alemania N° 799, de la Comuna de Valdivia, desde el 02 de enero 2020 hasta 31 diciembre de 2020.
<b>Tipo de licitación</b>	Licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE).
<b>Moneda a utilizar en las ofertas económicas</b>	Peso Chileno.
<b>Permite readjudicación</b>	Sí.
<b>Esta es una licitación para informar</b>	No.
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	En una etapa (un solo acto de apertura).

<b>Contrato</b>	El contrato se formalizará con la orden de compra. Al considerarse servicio <b>estándar de simple y objetiva especificación</b> , una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio ( <i>Artículo 63° inciso primero Ley de Compras Públicas</i> )
<b>Toma de Razón por Contraloría</b>	No requiere toma de razón por Contraloría.
<b>Licitación contrato de obra</b>	No es licitación de contrato de obra.
<b>Publicidad Ofertas Técnicas</b>	Sí, las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

## 2. DATOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

<b>Región de la adquisición</b>	Los Ríos
<b>Nombre de la responsable de la licitación</b>	<b>Responsable:</b> Jocelyn Cuevas Aburto. <b>Cargo:</b> Encargada de Adquisiciones. <b>Fono:</b> 56 6 32 582 634. <b>Fax:</b> No posee. <b>E-Mail:</b> jcuevas@minvu.cl

## 3. ETAPAS Y PLAZOS OBLIGATORIOS

<b>Fecha de Publicación</b>	06-12-2019 20:30:00
<b>Fecha Inicio de Preguntas</b>	06-12-2019 20:35:00
<b>Fecha Final de Preguntas</b>	11-12-2019 20:00:00
<b>Fecha de Publicación de Respuestas</b>	12-12-2019 20:05:00
<b>Fecha de Cierre de Recepción de Oferta</b>	17-12-2019 15:00:00
<b>Fecha de Acto de Apertura electrónica</b>	17-12-2019 15:05:00
<b>Fecha de Adjudicación</b>	31-12-2019 22:00:00
<b>Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la Ley 19.886.</b>	Sí.

## 4. ETAPAS Y PLAZOS OPERATIVOS

<b>Fecha de entrega de antecedentes en soporte físico</b>	No son requeridos.
<b>Tiempo estimado de evaluación</b>	Indicados en la cláusula anterior.
<b>Fecha estimada de firma de contrato</b>	Se formalizará mediante orden de compra.

### Otras fechas

<b>Descripción</b>	Visita a terreno.
<b>Fecha</b>	La visita a las dependencias de SERVIU Los Ríos se realizará exclusivamente el día miércoles 11 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas. Será de forma voluntaria para los oferentes que deseen conocer las dependencias de SERVIU Los Ríos.

Las fechas y horario establecidos en la presente licitación, podrán modificar de acuerdo a necesidades de SERVIU Región de Los Ríos. Respecto a la fecha y hora de adjudicación estos son estimados.

## 5. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma, adjuntado los siguientes antecedentes:

<b>Tipos de documento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Administrativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Anexo N° 1°.</b> según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas.</li> <li>▪ <b>Anexo N° 2.</b> según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas.</li> <li>▪ <b>Anexo N° 4.</b> según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas. Se deberán adjuntar documentos que comprueben experiencia.</li> <li>▪ <b>Adjuntar documentos que acrediten experiencia</b></li> </ul>

	<p>en el área. Según lo indicado en el criterio de evaluación "experiencia" de las presentes bases administrativas. Se deberá adjuntar un documento por institución y/o empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adjuntar nómina de implementos de seguridad que tendrán los guardias.</b> según lo indicado en criterio de evaluación "Equipamiento e implementación".</li> <li>• <b>Adjuntar liquidaciones de sueldo o declaración jurada</b> (lo que corresponda), según lo indicado en criterio de evaluación "Condiciones de Empleo y Remuneración".</li> </ul>
<b>Técnico</b>	No se requieren.
<b>Económico</b>	<b>Anexo N°3</b> , según lo indicado en el resuelto c) de las presentes bases administrativas.

**Nota:** La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en el punto 5 de las presentes Bases será causal de rechazo de las propuestas, previo uso por parte de la comisión evaluadora de la facultad indicada en la cláusula "Solicitud de aclaraciones y antecedentes" de estas bases.

**El solo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes bases y de la normativa legal por la que se rigen.**

El idioma de presentación de la propuesta es el español.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARÁN EN FORMATO PDF, CLARAMENTE IDENTIFICADOS. Todos los documentos que se requieran, deberán presentarse debidamente firmados por el proponente o su representante legal.

No será válido que se modifiquen los anexos aprobados en estas bases, eso incluye encabezados, pie de página, agregados de cualquier naturaleza, realizado en los anexos, ya que su oferta quedará en calidad de inadmisibles.

## 6. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO

### PERSONA NATURAL

**Requiere estar hábil en ChileProveedores.**

**Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:**

- **Condenas por delito de cohecho:** haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del libro segundo del código penal.
- **Deudas tributarias:** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 2000 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- **Deudas previsionales y laborales:** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditara mediante certificado de la autoridad competente.
- **Sentencias por presentación de documentos falsos:** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- **Deudas Estado de quiebra:** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- **Suspensión o eliminación del registro:** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- **Condenas por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos de los trabajadores.**
- **Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador:** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

### Documentos persona natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia simple de Cédula de identidad.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado

podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco".

## PERSONA JURIDICA

Requiere estar hábil en ChileProveedores.

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- **Condenas por delito de cohecho:** haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del libro segundo del código penal.
- **Deudas tributarias:** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 2000 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- **Deudas previsionales y laborales:** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- **Sentencias por presentación de documentos falsos:** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- **Deudas Estado de quiebra:** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- **Suspensión o eliminación del registro:** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- **Condenas por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos de los trabajadores.**
- **Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador:** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

### Documentos persona jurídica

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia simple del RUT de la empresa.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco".

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO EVALUACIÓN	100%	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUBCRITERIOS
Precio	40%	Menor plazo por 40 y dividido por valor de la oferta.
Cumplimiento de los requisitos	5%	Obtendrá dicho puntaje solo los oferentes que ingresen todos los documentos necesarios para evaluar, de acuerdo a lo indicado en el clausula N° 5 "Antecedentes a incluir en la oferta", de lo contrario en caso de usar foro inverso para complementar oferta, se le asignará un 0%.
Experiencia	30%	Se acreditará los años de experiencia en el rubro de <b>vigilancia</b> con documentación acompañada al momento de presentar la oferta. Dichos documentos deberán ser emitidos por las empresas y/o instituciones que contrataron los servicios, podrán ser documentos tales como certificados, cartas de recomendación, órdenes de compra, facturas y contratos.  Se asignará puntaje por años: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inferior a un año =5%.</li> <li>- Superior a 1 año e inferior a 2 =10%</li> <li>- Superior a 2 año e inferior a 3 =15%</li> <li>- Superior a 3 año e inferior a 4 =30%</li> </ul> Quien no acredite experiencia, se rechazará la oferta

<b>Condición de empleo y remuneración</b>	20%	<p>El oferente que acredite pagar a lo menos un 15% sobre el sueldo mínimo legal a sus trabajadores, obtendrá el 20% de ponderación. Quien no acredite lo anterior no obtendrá puntaje en este ítem.</p> <p>Lo anterior deberá acreditarse con declaraciones juradas simples, <u>solo</u> en el caso de quienes no cuenten con trabajadores en la actualidad, de lo contrario, deberá adjuntarse liquidaciones de sueldo de los último 3 meses (<i>NO se considerarán liquidaciones del en periodos festivos debido a los bonos que se puedan otorgar</i>) y de a lo menos 3 trabajadores (as).</p>
<b>Inclusión con enfoque de género</b>	5%	<p>Se calculará de la siguiente forma: puntaje obtenido según el criterio de inclusión por enfoque de género por 5 por dividido por el mayor puntaje obtenido.</p> <p>El oferente podrá obtener puntaje en este criterio cuando cumpla y acredite con documentación lo siguiente:</p> <p>A) Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.</p> <p>B) Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topográficas, entre otros.</p> <p>C) Quienes tengan 2 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topográficas, entre otros. O, cuenten con otras políticas internas de la empresa que favorezcan conciliación de la vida familiar y laboral y/o la responsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género.</p> <p>D) Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados. O, que tengan paridad de género entre sus trabajadores. O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa =70%.</p> <p>E) La que sea oferente proveedor de género femenino. O, el oferente con él cuente con el "Sello mujer" de Chile Proveedores. O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer. Empresa grande 25% de la administración del negocio es de una o más mujeres. O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262.</p> <p>Puntaje: A)0. B)25. C)50. D)70. E)100.</p>

**NOTA:** En las operaciones aritméticas que se efectúen durante la evaluación se utilizarán dos decimales.

### 8. MONTOS, DURACIÓN Y DELEGACIÓN DEL CONTRATO

<b>Estimación en base a</b>	Presupuesto disponible.
<b>Monto bruto estimado mensual</b>	\$1.200.000.-
<b>Hacer público este monto</b>	Si.
<b>Justificación del monto estimado</b>	Monto estimado para el servicio.
<b>Moneda</b>	Peso Chileno.
<b>Observaciones</b>	Monto disponible con impuestos incluidos.
<b>Plazo de pago</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura.



<b>Contrato renovable</b>	Sí.
<b>Justificación renovación</b>	Se considera posibilidad de renovación de acuerdo a solicitud fundada por parte de la administradora del contrato, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. La renovación procederá por una sola vez y será facultad de SERVIU Los Ríos determinar su duración, la que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.
<b>Opciones de pago</b>	Transferencia electrónica.
<b>Fuente de financiamiento</b>	2208002.
<b>Duración del contrato</b>	Contrato de ejecución en el tiempo.
<b>Categorías tipo de contrato</b>	Servicios.
<b>Tipo de contratos</b>	Servicio de Vigilancia.
<b>Nombre responsable de pago</b>	Patricio Ibañez Carvajal.
<b>Email responsable de pago</b>	pibanezc@minvu.cl
<b>Tiempo de contrato</b>	12 meses.
<b>Nombre responsable contrato</b>	Iris Espinoza Zúñiga.
<b>Email</b>	iespinozaz@minvu.cl
<b>Teléfono</b>	56 63 2 283524

#### SUBCONTRATACIÓN

<b>Prohibición de Subcontratación</b>	Sí.
<b>Circunstancias y Alcances de la Prohibición</b>	Atendida la naturaleza del servicio, no se podrá subcontratar.

#### 9. GARANTÍAS REQUERIDAS.

##### Garantías de seriedad de ofertas:

No se consideran en la presente licitación.

##### Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

<b>Beneficiario</b>	Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
<b>Monto</b>	5%.
<b>Fecha de vencimiento</b>	60 días hábiles después del término del servicio. (hábiles bancarios).
<b>Glosa</b>	<b>Garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de Licitación Pública ID 5751-60-LE19.</b> En los casos que el instrumento de garantía no permita indicar glosa, deberá ser señalada por el oferente en documento adjunto.
<b>Descripción</b>	El tipo de documento podrá ser una boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro u otro instrumento financiero de la misma naturaleza, debiendo corresponder al nombre de la presente licitación, su monto será equivalente al 5% del valor total del contrato. Su ingreso a la sección de Servicios Generales del departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Los Ríos, se deberá realizar mediante la oficina de Partes del mismo organismo, en un plazo de 10 días corridos contados desde el día de adjudicación de la presente Licitación Pública. Extendida a favor Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, RUT 61.818.002-6.
<b>Forma y momento de restitución</b>	Esta garantía no devengará intereses ni reajustes y será devuelta al adjudicatario sólo una vez expirada su vigencia, es decir, 60 días hábiles después del término del servicio, siempre y cuando el adjudicatario cumpla con el pago de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, el que se acreditará según certificado que otorgará la Dirección del Trabajo.

**NOTA:** El ingreso de la garantía al departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, se deberá realizar en un plazo de 10 días corridos, contados desde el día de adjudicación de la presente Licitación Pública. En caso de renovación del contrato, se deberá ingresar una nueva boleta de garantía.

##### Otras garantías:

No hay.

## 10. LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Producto/Servicio	Descripción	Cantidad	Unidad
Servicios de vigilancia. COD.:92101501.	Servicio de Vigilancia para SERVIU Los Ríos.	1	Unidad

## 11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

### Invitación a ofertar

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos invita a los oferentes especializados en el rubro de vigilancia a que presenten sus propuestas para la prestación de este servicio, el que será provisto para la Dirección Regional ubicada en Avenida Alemania N° 799 y N° 793 de Valdivia (Un edificio). Las propuestas consistirían en servicio de vigilancia, la que deberá considerar como mínimo los requerimientos señalados en las presentes bases administrativas.

### Descripción de los servicios a contratar

La empresa adjudicada deberá contar con todo el equipamiento necesario para llevar a cabo todas las labores de vigilancia, y cada una de las prestaciones y obligaciones pactadas, quedando el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, liberado de proporcionar cualquier tipo de materiales y/o equipamiento.

1. La empresa deberá contar con un libro de novedades, donde deberá registrar y comunicar a la contraparte todas las novedades que conciernan a su servicio y las medidas adoptadas para enfrentarlas.
2. La empresa deberá entregar manual de procedimiento interno de su empresa.
3. Las funciones del personal de vigilancia a contratar serán:

- ✓ Resguardo y vigilancia de personas, bienes, oficinas, tanto en situaciones normales, como en alteraciones del orden público, emergencias, calamidades o catástrofes naturales en el lugar.
- ✓ Orientación e información al público en general, respecto de los horarios de atención en SERVIU Los Ríos.
- ✓ Controlar y restringir el acceso de usuarios, contratistas, vendedores, proveedores, entre otros a las distintas oficinas de subterráneo y para el 1°, 2° y 3° piso, solicitando el motivo de la visita y la confirmación del funcionario quien atienda a los usuarios, mediante teléfono fijo disponible para ello.
- ✓ Llevar un libro de registro, en el cual se indique la hora, nombre y RUT de aquella persona autorizada que ingrese al recinto.
- ✓ Realizar rondas permanentes en el Servicio.

Cualquier observación y/o novedad que se produzca en el turno o en las rondas, se deberán comunicar de inmediato al personal de la administración del presente convenio.

Los guardias de la empresa contratista deberán trabajar en forma coordinada y bajo la tuición directa del supervisor de la empresa, quien además deberá presentarse como mínimo una vez al mes, independiente de las funciones que ya se encuentran definidas en las presentes bases, quedando registradas las observaciones en el Libro de Novedades.

**NOTA:** Los supervisores u otro personal que la empresa disponga para su propio control, en general, no formarán parte del personal asignado al contrato, y por lo tanto el costo de ellos, señalado en la oferta detallada, sólo formará parte de los gastos generales de la empresa.

### Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

### Plazo de validez de ofertas

Todas las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de las ofertas del oferente adjudicado, la oferta se deberá mantener hasta el término del contrato.

### Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

#### **Solicitud de aclaraciones y antecedentes**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **Comisión Evaluadora**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos. Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros. Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases. La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de cada servicio requerido, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada. Respecto a la fecha y hora de adjudicación, la o las ofertas seleccionadas que cumplan con todo lo requerido se podrán adjudicar antes de lo propuesto, en caso que la evaluación y el proceso de adjudicación se realice en un tiempo menor al estimado.

#### **Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de una vez culminado el proceso de evaluación de las ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio "**Precio**".

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio "**Experiencia de los oferentes**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Condición de Empleo y remuneración**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Inclusión con enfoque de género**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Cumplimiento de los requisitos**".

De persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que ingreso primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Finalmente, si aún persiste el empate, el o la Director (a) Regional titular o subrogante del SERVIU Región de Los Ríos, conforme con los intereses del Servicio.

#### **Consulta sobre la Adjudicación**

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la siguiente casilla electrónica [iespinozaz@minvu.cl](mailto:iespinozaz@minvu.cl)

#### **Mecanismo para solución de consultas respecto de la adjudicación.**

Las consultas y aclaraciones respecto a la adjudicación deberán ser realizadas exclusivamente a través del foro disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estas se responderán a través de la plataforma.



### Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

### Contratación

Al considerarse servicio **estándar de simple y objetiva especificación**, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio (*Artículo 63° inciso primero Ley de Compras Públicas*). Dicha prestación de servicio comenzará a partir del **02 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020**.

En caso que se disponga término al contrato previo al 31 de diciembre de 2020 por las causales indicadas en las presentes bases, se informará al oferente contratado mediante carta certificada dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha de término. De la misma forma se procederá en caso que exista renovación del Servicio.

### Reajudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

### Requisitos de pago

El pago de los servicios contratados se efectuará por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, por mes vencido, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de ingreso a la oficina de Partes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, ubicada en Avenida Alemania N° 799 de la ciudad de Valdivia. Dicho ingreso deberá considerar adjuntar los siguientes documentos requeridos para el pago:

Los documentos que se deberán ingresar a oficina de partes mediante carta, serán los siguientes:

- ✓ **Factura electrónica** emitida a nombre del SERVIU Los Ríos.
- ✓ **Liquidaciones de sueldo del Personal** que prestó servicios para la empresa contratada durante el mes que se pagará. Las liquidaciones deberán venir firmada conforme por el trabajador o acompañar comprobante que acredite que se realizó el pago efectivo. En caso de que las liquidaciones posean anticipos, deberán adjuntar comprobante firmado por el trabajador y el empleador.
- ✓ **Copia de comprobante de pago de cotizaciones** previsionales y depósitos de ahorro voluntario fondo de pensiones, seguro de cesantía, AVPC y Afiliado Voluntario, de cada trabajador asignado a este Servicio Público.
- ✓ **Certificado emitido por la Dirección de Trabajo** y que corresponde al cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del mes correspondiente al pago, la cual no deberá poseer deudas.

Los antecedentes mencionados en este ítem, deberán contar con el visto bueno de la encargada de contrato, quien se asegurará que la documentación esté acorde a lo estipulado en las bases administrativas de este servicio de vigilancia.

### Obligaciones del adjudicado

La empresa adjudicada, deberá cumplir con todas las obligaciones que se señalan en las bases, las cuales a partir de la cláusula "Obligaciones del contratista" (i, k, l, m) al se deberán acreditar mediante documentos oficiales emitidos por las instituciones o por su empresa cuando corresponda, los cuales deben ser entregados todos juntos a la encargada de adquisiciones mediante carta ingresada a la oficina de partes con un plazo no superior a 10 días hábiles contados de la fecha de adjudicación:

El oferente adjudicado a través de sus vigilantes y supervisores, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### Generales:

- Entregar fotocopia legalizada del RUT de la empresa.
- Hacer ingreso del instrumento financiero como garantía por el servicio a proveer durante el año 2020 y 2021 en caso de renovación.
- Respetar calidad y precio de la oferta.
- Prestar un servicio eficiente y oportuno.
- Cumplir con todas las exigencias previstas por la Ley para este tipo de servicio, respetando con su personal todas las exigencias del Código de Trabajo.
- El oferente deberá contemplar la rotación de su personal dentro de la instalación de SERVIU Los Ríos.

- Deberá dar instrucciones claras a su personal con respecto a la jerarquía de mando con la finalidad de evitar la duplicidad en las instrucciones impartidas.
- La empresa adjudicada, asumirá íntegramente la total responsabilidad sobre contratos que este adquiriera para la ejecución del servicio encomendado.
- Garantizar la seguridad de la información administrada, no difundiendo ni enviando datos al exterior del Servicio para su exposición privada o pública.
- Garantizar durante la vigencia del contrato, los trabajos desarrollados por el Servicio.
- Cumplir con las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. En este sentido para proceder al pago la empresa deberá acompañar el formulario f-30 emitido por la Dirección del Trabajo, en el que indique que no existen deudas o reclamos en su contra. En caso que existan deudas o reclamos de parte de los trabajadores que se desempeñan para los servicios contratados, el SERVIU podrá retener los montos necesarios y proceder al pago directo de lo adeudado. El saldo será pagado a la empresa contratada.
- El (la) adjudicatario (a) deberá recibir las sugerencias, reclamos o cualquier otra observación efectuada por el Servicio contratante, que tengan por objeto lograr un mejor desempeño en las funciones solicitadas. El envío de la sugerencia, reclamo u observación se hará mediante correo electrónico, por la encargada del Contrato, otorgándose un plazo de dos días hábiles para que el prestador de servicios responda dicha sugerencia, reclamo u observación, por el mismo medio u otro que estime conveniente, sin que ello implique alteración alguna en el plazo otorgado para evacuar sus descargos.

#### **Específicas:**

- Se obliga a que las personas que contrate para prestar el servicio de vigilancia tengan al día y vigente el curso OS10, impartido por Carabineros de Chile, su respectiva credencial y que tenga la idoneidad moral indispensable para desempeñar sus labores.
- Cumplir a cabalidad los turnos, pagos de horas extraordinarias, día de descanso de los trabajadores contratados, siempre cumpliendo con las leyes establecidas en el código del trabajo.
- Deberán considerar ofertar una dotación con relevos suficientes que permitan una jornada de trabajo semanal no superior a la legalmente establecida, el descanso semanal compensatorio y que limite la responsabilidad de desigualdad en los turnos.
- La información y todos los antecedentes que la empresa y su personal obtenga o tenga acceso directamente o indirectamente del Servicio de Vivienda y Urbanización con motivo de ésta licitación, son estrictamente privados y confidenciales, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia, reservándose el SERVIU Región de Los Ríos, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de contravención.
- La empresa deberá guardar estricto control y reserva sobre la información, documentos y sistemas del SERVIU Región de Los Ríos, a que tenga acceso durante y con posterioridad a la ejecución al contrato para asegurar que su personal respete la privacidad y, en su caso el secreto de los mismos. Cualquier documento, ya sea en papel o electrónico, de propiedad de éste Servicio.
- Realizar anotaciones de todo lo que acontece en la en las dependencias del Servicio.
- La empresa contratada deberá tomar posesión de la vigilancia del Servicio a partir del **02 de enero de 2020**, de emisión de la Orden de Compra por parte de SERVIU región de Los Ríos de su contratación.
- El (la) adjudicatario (a) deberá designar una persona responsable (supervisor), la cual tendrá como función principal, velar por el cumplimiento de horarios, de asistencia, entrega de los insumos necesarios para los guardias, entrega de los pagos mensuales, entre otras funciones necesarias para que el servicio se desarrolle de forma correcta.
- Cumplir con las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. En este sentido para proceder al pago la empresa deberá acompañar el formulario f-30 emitido por la Dirección del Trabajo, en el que indique que no existen deudas o reclamos en su contra. En caso que existan deudas o reclamos de parte de los trabajadores que se desempeñan para los servicios contratados, el SERVIU podrá retener los montos necesarios y proceder al pago directo de lo adeudado. El saldo será pagado a la empresa contratada.
- El (la) adjudicatario (a) deberá entregar una nómina del personal contratado para el servicio de vigilancia, que incluya nombre completo, domicilio y número de cédula de identidad; dicha nómina deberá ser entregada al momento de suscribir el contrato respectivo a la Administradora del Contrato o su subrogante. En el evento que exista algún cambio o reemplazo del personal asignado, éste debe ser informado por escrito a la misma funcionaria, en el transcurso de dos días hábiles anteriores a la fecha en que se producirá el cambio o reemplazo del operario u operaria.
- El prestador de servicios deberá disponer en forma permanente de un operario que asuma las funciones de encargado y control del equipo de trabajo a cargo de desarrollar en terreno los servicios contratados, quien coordinará las funciones realizadas por los operarios de la empresa contratada con la encargada del contrato.
- Proveer a los operarios a cargo del desarrollo de las labores de Vigilancia, deberán contar los materiales necesarios para el normal desempeño de los servicios contratados, según lo estipulado en el ítem "Equipamiento e implementación".
- El (la) adjudicatario (a) será responsable y, por ende, estará obligado (a) a la reposición o

reparación de cualquier desperfecto, daño, fractura, pérdida y menoscabo que puedan sufrir los bienes de este Servicio, con ocasión del desarrollo de los servicios contratados.

- El (la) adjudicatario (a) deberá acreditar el cumplimiento de las normas sobre protección contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como el pago de las cotizaciones previsionales y de salud correspondientes.
- Entregar credencial a los guardias dentro de un plazo de 30 días, sin embargo a solicitud se deberá hacer a lo menos la primera semana de enero, entregando copia de la solicitud para respaldo al guardia y a la encargada del contrato.

**Cantidad de personal requerido y turnos**

El Servicio de Vivienda y Urbanización solicita que cada oferente proponga turnos que cubran los siguientes horarios:

- **Lunes a viernes de 07:30 Horas a 20:30 Horas**, salvo feriados.
- **Sábado por medio de 8:30 Horas a 15:00 horas**, según lo indicado en último párrafo de la presente cláusula.

El servicio prestado lunes a viernes, se podrá realizar con dos turnos, en los cuales se exige que exista siempre vigilancia por cada turno. En caso de que exista una persona con jornada completa, el proveedor deberá contemplar una hora de colación, presentándose durante dicha hora de colación deberá presentarse un vigilante que la reemplace; de lo contrario, se sugiere hacer jornadas más cortas. La jornada de trabajo debe ajustarse a la normativa legal vigente de la Dirección de Trabajo.

Los turnos podrán ser modificados en común acuerdo entre la empresa adjudicada y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, sin que ellos den derecho a mayor cobro por parte de la empresa. La modificación de ese punto no significa variación en la cantidad de horas hombre del contrato.

En el caso SERVIU Los Ríos requiera servicios de vigilancia después del horario estipulado anteriormente, la encargada del contrato mediante correo electrónico realizará la solicitud para que se hagan efectivos dichos servicios, se cancelarán solo por los horarios extraordinarios indicados en la solicitud y de acuerdo a la oferta económica del oferente adjudicado.

Se deberá prestar servicios de vigilancia **sábado por medio**, sin embargo, los sábados que sean feriados no se trabajará, pero de deberá recuperar el sábado siguiente al feriado. Esto se debe realizar debido al aseo general del edificio que se realiza en dichos días y por la asistencia de funcionarios, los que deberán estar debidamente autorizados por su jefatura y la encargada del contrato para que asistan a trabajar el sábado.

MES	FECHA
Enero	04
	18
Febrero	01
	15
	29
Marzo	14
	28
Abril	18
	25
Mayo	09
	23
Junio	06
	20
Julio	04
	18
Agosto	01
	22
	29
Septiembre	12
	26
Octubre	10
	24
Noviembre	07
	21
Diciembre	05
	19

#### Equipamiento e implementación

La empresa deberá contar con todo el equipamiento necesario para llevar a cabo todas las labores de seguridad y vigilancia, y cada una de las prestaciones y obligaciones pactadas en el contrato, quedando el Servicio de Vivienda y Urbanización, liberado de proporcionar cualquier tipo de materiales, útiles y equipamiento incluidas expresamente en las bases.

La empresa deberá proveer a su personal un equipamiento mínimo que se describe a

continuación:

- ✓ Linternas.
- ✓ Libro de Novedades.
- ✓ Celular para llamadas al Guardia supervisor y llamadas a externos.
- ✓ Credencial de identificación.
- ✓ Uniforme completo tales como: pantalón, chaqueta, corbata, camisa o blusa, cinturón, zapatos, entre otros (*en el cual se identifique claramente como personal de seguridad de empresa externa*).

Se deberá hacer entregar a la encargada del contrato copia del acta de entrega de los implementos a los guardias que contraten.

#### **Requisitos del personal**

La empresa adjudica deberá acreditar que el personal asignado al Servicio de Vivienda y Urbanización, cumpla con los siguientes cursos y capacitaciones:

- ✓ Curso de OS10 vigente. (Certificado extendido por Carabineros de Chile).
- ✓ Tener 18 años de edad cumplidos.
- ✓ Tener salud y condiciones físicas compatibles con la función que van a desempeñar.
- ✓ Póliza de seguros de vida.

#### **Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

#### **Pacto de integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se



relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente

#### **Otras normas**

La empresa que por medio de la presente licitación se contrate, será la única responsable del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de medio ambiente, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes asociadas al rubro, respecto de todos los trabajadores que presten servicios a la empresa contratada. En consecuencia, será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los trabajadores que presten servicios en ella, aun en el caso que exista subcontratación.

En caso de conflicto entre los textos de los documentos que a continuación se indican, éstos se interpretarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- 1) Normas legales y reglamentarias vigentes,
- 2) Aclaraciones, y respuestas, y
- 3) Bases y sus anexos.

#### **Documentos integrantes**

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si los hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

#### **Efectos derivados de incumplimientos del adjudicado**

##### **Multas**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

- Multas por ausencias de los guardias, se calculará de la siguiente forma: (valor total mensual adjudicado x 0,006) x horas ausentadas.  
En el caso que se ausenten medios días se calculará de la siguiente forma: valor total mensual adjudicado x 0,04.  
Las ausencias tendrán un tope máximo de ausencia de 3 días hábiles.
- Multa por reemplazos no informados con anterioridad se calculará de la siguiente forma: (valor total mensual adjudicado x 0,006).
- Multa por no cumplimiento de las obligaciones y servicios estipulados en las presentes bases, se calcularán como un 0,05 del valor total mensual del servicio adjudicado.

Las multas no podrán sobrepasar el 5% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

Se aplicará una multa en caso que el servicio no se cumpla adecuadamente, según lo estipulan las presentes bases en los puntos denominados "Obligaciones de adjudicado", "operatividad del servicio", "Cantidad de personal requerido y turnos".

##### **Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** (solo si se exigió en las bases).

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato si existiese.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

#### **Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos**

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5

días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

#### **Termino anticipado del servicio**

##### **Termino anticipado:**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el termino anticipado de la relación contractual, vía administrativa, en cualquier momento durante su vigencia, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el servicio contratado no se iniciare en la época señalada en las presentes bases;
- 2) Si el servicio contratado se prestare parcialmente;
- 3) Si el servicio contratado fuere manifiestamente deficiente.
- 4) Si el servicio contratado no cumpliere con las exigencias establecidas en las especificaciones contenidas las bases o del contrato que suscribirá con el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos;
- 5) Si el prestador de servicio no cumple con la remuneración comprometida a pagar a sus trabajadores.
- 6) Si el representante legal de la empresa contratada fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- 7) En caso que las multas cursadas sobrepasen el 5%.
- 8) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra manifestada en insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 9) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 10) Si dejan de ser necesarios los servicios contratados;
- 11) Si el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, no contase con el presupuesto necesario para mantener la prestación de servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicables todas las causales señaladas en el artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El término anticipado de contrato podrá declararse en cualquier momento durante su vigencia, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, informar por escrito al oferente contratado mediante oficio dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha en que se desee ponerle término, salvo en los casos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 precedentes, y en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, además del termino anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento por resciliación y mutuo acuerdo entre la entidad licitante y el respectivo adjudicatario.

**Causales de modificación:** De acuerdo a necesidades del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, ya sea por casos fortuitos u otros debidamente justificadas, se podrán realizar modificaciones del contrato, ya sea para renovación de contrato y/o aumento del monto contratado.

De acuerdo al 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, donde indica "la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

#### **Domicilio y jurisdicción**

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

- c) **APRUÉBANSE y TRANSCRÍBENSE** a continuación los anexos correspondientes a la propuesta pública ID N° 5751-56-LE19, para la contratación de "**SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA SERVIU LOS RÍOS**", cuyo texto es el siguiente:



**ANEXO N° 1  
DECLARACION JURADA SIMPLE  
CONOCIMIENTO DE LAS BASES**

El firmante declara conocer y aceptar, las Bases Administrativas, aclaraciones, oficio de observaciones si hubiere, formularios, correspondientes a la licitación pública: "**SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA SERVIU LOS RÍOS**", como, asimismo, las características del terreno y condiciones de trabajo, de tal forma que no será lícito formular reclamos por estos conceptos.

Declara además haber estudiado en su conjunto y en detalle todos los documentos relativos a la Licitación y que no tiene objeciones que hacer.

En virtud de lo ya señalado, reconoce (reconocemos) y acepta (aceptamos) que la decisión del señor Director del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, en la adjudicación es fiel expresión de un completo proceso de estudio y evaluación de las ofertas, en el cual se han tomado en consideración diversos factores en forma copulativa, como precio y calidad, experiencia, entre otras, a objeto de resguardar de la mejor forma el interés del Fisco - Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.

---

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE  
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este formulario deberá llenarse sin modificaciones ni agregados de ninguna especie, a objeto de no efectuar su validez.



**ANEXO N° 2  
DECLARACION JURADA SIMPLE  
(Persona natural)**

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo,.....cédula nacional de identidad N°.....domiciliado en....., mayor de edad, declaro no haber sido sancionada en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

---

Firma

**Nota:** La falta de veracidad de la información proporcionada por el oferente, dará lugar a desestimar su participación en el proceso de compras en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.



**ANEXO N° 2  
DECLARACION JURADA SIMPLE  
(Persona Jurídica)**

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo,.....cédula nacional de identidad N°.....domiciliado en....., mayor de edad, **en mi calidad de representante legal** de.....declaro que la empresa que represento no ha sido sancionada en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

\_\_\_\_\_  
Firma

**Nota:** La falta de veracidad de la información proporcionada por el oferente, dará lugar a desestimar su participación en el proceso de compras en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.



**ANEXO N° 3  
OFERTA ECONÓMICA  
(Persona natural)**

OFERENTE: \_\_\_\_\_  
(Nombre completo o Razón social)

**Valor mensual**

N°	PRODUCTOS	PRECIO NETO TOTAL
1		\$
	<b>NETO</b>	\$
	<b>IVA</b>	\$
	<b>TOTAL</b>	\$

En casos fortuitos, SERVIU Los Ríos, podrá requerir servicios de vigilancia adicionales para el resguardo de las dependencias de dirección regional, es por ello que se deberá indicar los siguientes valores:

**Valor por hora diurna por hora:**

N°	PRODUCTOS	PRECIO NETO TOTAL
1		\$
	<b>NETO</b>	\$
	<b>IVA</b>	\$
	<b>TOTAL</b>	\$

**Valor por hora nocturna por hora:**

Nº	PRODUCTOS	PRECIO NETO TOTAL
1		\$
	NETO	\$
	IVA	\$
	TOTAL	\$

**Observaciones:** Se deberán incluir al presente valor total, todos los insumos, equipamiento, entre otros requeridos para llevar acabo del servicio.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE  
 EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL



#### ANEXO N° 4 EXPERIENCIA Y EQUIPAMIENTO

El Oferente que suscribe, presenta los siguientes certificados de Experiencia:

Nº	FECHA INICIO SERVICIO	FECHA TERMINO SERVICIO	NONMBRE EMPRESA O INSTITUCION

Además, del listado entregado en este formato, (el cual puede ampliarse), se deben acompañar los certificados, carta de recomendación, órdenes de compra, facturas y contratos (subirlos al portal), se considerará un documento por empresa.

#### EQUIPAMIENTO

Se deberá informar el equipamiento y uniforme que poseerán los guardias:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)....

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE  
 EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

**-FIN-**

**d) ESTABLÉCESE** que la comisión evaluadora de las ofertas correspondiente a la presente licitación se encontrará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que se indican a continuación:

Titulares:

- Iris Espinoza Zúñiga, Técnico Encargada de la Sección de Servicios Generales.
- Jorge De la Maza Schleyer, Profesional, Encargado Departamento Jurídico.
- Jocelyn Cuevas Aburto, Técnico, Encargada de Adquisiciones.
-



Subrogantes:

- 1° Rodrigo Arias Inostroza, Profesional, Encargado de la Sección Gestión de Personas.
- 2° Mauricio Rivera Bahamondes, Auxiliar, Chofer de SERVIU Los Ríos.

- e) **DÉJESE** establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.
- f) De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a licitación pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los términos dispuestos en los citados artículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



REP / REP / PIC / IEZ / Jca  
Número interno sección: 491 de fecha 06-12-2019.

**TRANSCRIBIR A:**

- 1) Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos.
- 2) Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos.

